

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES DE MUTUO ACUERDO	Código: MM-GSC-P-012
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del Procedimiento de liquidación de sociedades de mutuo acuerdo mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía
2.	Adopción del Procedimiento de liquidación de sociedades de mutuo acuerdo mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Eudenys Godoy Ramos CARGO: Comisaria Sur FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Lilian Ariza Sánchez CARGO: Comisaria Norte FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Sarita Vives Gutiérrez CARGO: Secretaria De Seguridad Y Convivencia (E) FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 16/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión FECHA: 20/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia
OBJETIVO	Citar a las partes a conciliar la liquidación de la sociedad conyugal de mutuo acuerdo.
ALCANCE	Se inicia el proceso con la denuncia de una de las dos partes o cónyuges, se citan a las partes para que concilien y luego se continúa con la audiencia de conciliación donde se dejan plasmados los acuerdos de la liquidación a las cuales acordaron las partes y finaliza con la elaboración del acta y la entrega de las mismas a las partes.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES DE MUTUO ACUERDO	Código: MM-GSC-P-012
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

BASE LEGAL	Artículo 247 de la Constitución Nacional de Colombia
	Artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia
	Ley 23 de 1991.
	Ley 446 de 1998
	Ley 640 de 2001

DEFINICIONES	
Denuncia:	los usuarios realizan la denuncia ante la autoridad competente.
Cónyuges:	Esposo o esposa de una persona o compañero permanente
Conciliar:	Lograr acuerdos entre las partes.
Audiencia:	Momento procesal donde se resuelve el conflicto familiar entre las partes.
Liquidación DE SOCIEDAD CONYUGAL:	Se define la liquidación de los bienes materiales entre los esposos o compañeros permanentes.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
La conciliación empieza con la solicitud. Lo anterior implica que la conciliación se inicia a solicitud de parte, en otras palabras, no opera de oficio. Una vez surgido un conflicto, que es el presupuesto de la conciliación ya que es un mecanismo alternativo de solución de controversias, la persona interesada debe presentar una solicitud de conciliación ante el operador de la conciliación que desee. Para ello lo puede hacer directamente o a través de su apoderado, el cual deberá ser abogado titulado y tener un poder escrito de acuerdo con lo estipulado en el art. 65 del Código de procedimiento civil. A continuación, se inicia el proceso con auto de apertura, se efectúan las correspondientes citaciones y notificaciones, se convoca audiencia de conciliación para lograr acuerdos respecto a la liquidación de la sociedad. Es importante que el conciliador identifique quiénes son parte del conflicto, y para hacerlo, debe desligarse de los conceptos de parte procesal o jurídica, ya que en este caso la conciliación va más allá porque lo que se busca es resolver el conflicto integralmente y no solamente el conflicto jurídico.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONCILIACIÓN: Ciudad, fecha y operador de la conciliación (centro o conciliador) ante el cual se presenta la solicitud. Identificación del solicitante(s) y citado(s) y apoderado(s) si fuera el caso. Si la parte solicitante desea que un conciliador en particular sea nombrado por el centro de conciliación, se deberá indicar su nombre en la solicitud. Hechos del conflicto. Los hechos del conflicto son los que la persona que es parte del conflicto considera importantes para ser mencionados al

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES DE MUTUO ACUERDO	Código: MM-GSC-P-012
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

conciliador, los cuales determinan la situación conflictiva. Dichos hechos deberán ser redactados de la manera más fiel posible a lo que relata el demandante.

Peticiones o asuntos que se pretenden conciliar. Esta parte se refiere a lo que la persona que solicita la conciliación está interesada en llegar a un acuerdo, cuál es la propuesta que tiene o lo que usted busca en la conciliación. Las peticiones buscan responder las preguntas: ¿Qué es lo que realmente usted quiere? ¿Con qué acuerdo conciliatorio usted sentiría satisfechas sus necesidades? ¿Qué espera de la otra persona y de usted mismo? Evitar usar palabras propias del lenguaje judicial.

Cuantía de las peticiones o la indicación que es indeterminada. En muchos casos los conflictos están relacionados con sumas de dinero que las personas reclaman a otras, en los casos donde se pueda determinar es necesario indicarlo y en este aspecto hay que tener en cuenta que algunos operadores de la conciliación pueden cobrar por sus servicios y el valor depende de la cuantía del conflicto.

Relación de los documentos anexos y pruebas si las hay. Los documentos deben ser presentados en copias simples, el conciliador no requiere validarlos porque no es un juez. Los originales de los documentos y la responsabilidad de cuidarlos son de las partes, por ello es mejor que sean ellas quienes los conserven, el conciliador puede solicitarlos en la audiencia si tiene dudas sobre ellos.

ACTA DE CONCILIACIÓN. El acta del acuerdo conciliatorio deberá contener lo siguiente:

Lugar, fecha y hora de audiencia de conciliación.

Identificación del Conciliador.

Identificación de las personas citadas con señalamiento expreso de las que asisten a la audiencia.

Relación sucinta de las pretensiones motivo de la conciliación.

El acuerdo logrado por las partes con indicación de la cuantía, modo, tiempo y lugar de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

GRATUIDAD. Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar, ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas serán gratuitos. Los notarios podrán cobrar por sus servicios de conformidad con el marco tarifario que establezca el Gobierno Nacional.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES DE MUTUO ACUERDO	Código: MM-GSC-P-012
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir solicitud de conciliación y apertura del proceso.	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Auxiliar Administrativo	Archivo y correspondencia
2	Elaborar boleta de citación	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Auxiliar Administrativo	Oficio de citación
3	Entregar notificación a las partes involucradas	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Técnico, tecnólogo o auxiliar administrativo.	Certificado de recibido
4	Realizar la audiencia de conciliación	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Comisario (a) de Familia	Archivo y correspondencia
5	Elaborar de actas de compromisos de acuerdos y certificaciones de no conciliación.	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Auxiliar Administrativo	Documento Acta
6	Revisar y aprobar acta de compromiso	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Comisario (a) de Familia	Copia de Acta
7	Entregar copias de actas.	Secretaría de Seguridad y Convivencia / comisaria de familia	Auxiliar Administrativo	Recibido de actas.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: